



Documento electrónico. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>
Código de Verificación Electrónica (CSV): 3T5K2R1P2O4828480EK4



Departamento
Secretaría

Código Expediente
☞

Código Documento
SEC12100J3

Fecha del Documento
📅 17-09-18 11:05

Asunto
CERTIFICACIÓN PLENO DEL 30 DE AGOSTO DE 2018

Negociado destinatario

JUAN JOSÉ VILLALBA CASAS, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

CERTIFICADO: Que el Pleno de esta Diputación en sesión celebrada el día 30 de agosto de 2018 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

NÚM. 134.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA OBRA Nº 155/19 OD "URBANIZACIÓN DE LAS PROLONGACIONES DE C/ FELIPE VEGA Y GENERAL SANJURJO", EN ALAR DEL REY.

El Pleno de la Diputación Provincial, en Sesión celebrada el 28 de diciembre de 2017, aprobó los Planes Provinciales para el año 2019, que incluía, para el Ayuntamiento Alar del Rey, entre otras la siguiente obra:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
155/19 OD	URBANIZACIÓN DE LAS PROLONGACIONES DE C/ FELIPE VEGA Y GENERAL SANJURJO	78.812,00€	55.168,40€ (70 %)	23.643,60 (30 %)

El Pleno del Ayuntamiento de Alar del Rey, en sesión celebrada el 9 de agosto del presente año, tomó el siguiente acuerdo:

"En relación con la obra incluida en los Planes Provinciales de la Excm. Diputación Provincial de Palencia, número 155/19 O.D., denominada: URBANIZACIÓN DE LAS PROLONGACIONES DE C/ FELIPE VEGA Y GENERAL SANJURJO (ALAR DEL REY), Y al objeto de ajustar el título de la obra a las actuaciones que se pretenden ejecutar en las calles de esta localidad, para su perfecta localización e identificación, la Corporación; por unanimidad de los cuatro miembros presentes, de los siete que de derecho la componen, y por tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta, ACUERDA:

Solicitar a la la Excm. Diputación Provincial de Palencia, el cambio de nominación de la mentada obra Número 155/19 O.D. que deberá titularse: "URBANIZACIÓN TRAVESÍA PLAZA J.A. GIRÓN ENLACE CON TRAVESÍA MOLINO Y CAMINO DEL MOLINO EN ALAR DEL REY"

Solicitar que se prorrogue el plazo inicialmente previsto para la aprobación del proyecto técnico y presentación de la documentación necesaria para la contratación, al menos quince días a partir de la fecha de notificación del acuerdo de Diputación Provincial de aprobación del cambio de denominación."



Documento electrónico. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 3T5K2R1P2O4828480EK4



Departamento
Secretaría

Código Expediente
📁

Código Documento
📄 SEC12100J3

Fecha del Documento
📅 17-09-18 11:05

Por todo ello, la Corporación Provincial en Pleno, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Acción Territorial, acuerda, con el voto en contra de los Diputados del Grupo Ganemos (1) y del Grupo Ciudadanos (1) y el voto favorable de los Diputados de los Grupos Popular (16) y Socialista (5):

1º.- Aprobar el cambio de denominación de la obra 155/19 OD, quedando de la siguiente forma:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
155/19 OD	URBANIZACIÓN TRAVESÍA PLAZA J.A. GIRÓN ENLACE CON TRAVESÍA MOLINO Y CAMINO DEL MOLINO EN ALAR DEL REY	78.812,00 €	55.168,40 € (70%)	23.643,60 (30 %)

2º Que la presente modificación introducida en el referido Plan, se exponga en la forma y a los efectos establecidos en el Art. 32 R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril. Transcurrido el plazo de diez días señalados al efecto sin producirse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobada.

3º.- Ampliar el plazo para la presentación del proyecto técnico y la documentación requerida en la Convocatoria de los Planes Provinciales, hasta el 1 de Noviembre del presente año.

4º.- Trasladar, una vez cumplidos los trámites, el presente acuerdo a la Intervención de Fondos Provinciales y al Ayuntamiento interesado.

Y para que conste, expido la presente certificación con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta.

V.º B.º